

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

10306 Orden TAP/1606/2011, de 27 de mayo, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Ciencia e Innovación y sus organismos autónomos, convocado por Orden TAP/801/2011, de 18 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 16 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en la Orden TAP/801/2011, de 18 de marzo (BOE de 7 de abril), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Ciencia e Innovación y sus organismos autónomos, resuelvo:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes.

La lista de aspirantes admitidos estará expuesta en los tablones de anuncios del Ministerio de Ciencia e Innovación y podrá consultarse en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación www.micinn.es, en el apartado «El Ministerio-Información-Empleo-Ministerio», bajo el epígrafe «Consolidación de Personal Funcionario 2011».

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Orden, la relación de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 8 de octubre de 2011, a las 10:00 horas, en la sede del Ministerio de Ciencia e Innovación, calle Albacete, número 5, 6.ª planta sur, de Madrid.

Para la práctica de este ejercicio los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra y presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte.

Madrid, 27 de mayo de 2011.—El Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, P. D. (Orden TAP/2964/2010, de 18 de noviembre), la Secretaria de Estado para la Función Pública, María Consuelo Rumí Ibáñez.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Forma de acceso	Causa de exclusión
43785284T	Delgado González, Damián	B	B

Causas de exclusión:

- A: Solicitud fuera de plazo.
- B: No consta validación de la entidad colaboradora de haber efectuado ingreso de los derechos de examen.
- C: La acreditación para exención o reducción de tasas de examen es incompleta o incorrecta.
 - C1: No presenta certificación de la oficina de empleo de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, así como de no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
 - C2: No presenta declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional.
 - C3: No presenta documentación acreditativa de grado de minusvalía igual o superior al 33%.
 - C4: No acredita la condición de familia numerosa en la categoría especial (exención) o general (reducción).
- D: No indica estar en posesión de la titulación requerida o la que indica no es la exigida en la convocatoria.